Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho

Información útil: Cómo presentar una respuesta a una petición de separación legal con hijos menores

AVISO IMPORTANTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: En los documentos del tribunal se le solicita a usted su dirección y número de telefóno. Si usted es víctima de violencia intrafamiliar, deberá presentar una "Petición de una orden de protección" y solicitar que en los documentos del tribunal no se divulgue su dirección. Con esa orden no es necesario que usted escriba su dirección y de telefóno en los documentos del tribunal. Cuando se le solicite esa información, escriba "protegido" y tan pronto como le sea posible, proporcione al Secretario del Tribunal Superior una dirección y número de teléfono. El Secretario del Tribunal Superior mantendrá como confidencial su dirección.

DOCUMENTOS QUE USTED DEBIÓ HABER RECIBIDO CON LA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL:

CITATORIO: Se le ha citado para comparecer ante el tribunal. En el "Citatorio" se indica con cuántos días calendario cuenta para presentar una Respuesta, dependiendo de la forma como le hayan hecho entrega de los documentos del tribunal. Asegúrese de presentar a tiempo la "RESPUESTA POR ESCRITO". Si ha vencido el plazo para que usted presente una "RESPUESTA POR ESCRITO" su cónyuge debe llenar una Solicitud y declaración para registrar un incumplimiento y enviarle una copia de ese documento. Tendrá 10 días más para presentar su "RESPUESTA POR ESCRITO". Si usted no presenta una "RESPUESTA POR ESCRITO" A TIEMPO, podría rendirse un fallo de incumplimiento. Lo anterior implica que usted no podrá decir al juez cómo percibe usted los hechos.

MEDIDA CAUTELAR: Esta es una orden del tribunal para ambos cónyuges sobre lo que PUEDEN y NO PUEDEN hacer en cuanto a bienes, niños y otros asuntos en tanto esté pendiente la separación legal. Si usted o su cónyuge no obedecen esta orden, la parte que desobedezca podría tener graves problemas con el tribunal. Si su cónyuge desobedece la orden, busque la asesoría de un abogado para saber cómo actuar. El Centro de autoservicio (Notificación) cuenta con una lista de abogados que le asesorarán sobre cómo actuar. Esta lista también indica sus honorarios.

INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN: Existe la posibilidad de que no reciba ningún documento sobre lo anterior. No es requisito el que su cónyuge le entregue este documento. En cualquier caso, el tribunal cuenta con servicios para ayudar a las parejas con su matrimonio, denominados "Conciliación" y "Mediación". Puede pedir una cita presentando una Petición por escrito para analizar su matrimonio con estos profesionistas del tribunal. Puede obtener formularios para la cita en el Centro de autoservicio.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES, ORDEN y NOTIFICACIÓN: Este es un documento importante. Usted y el otro padre deberán asistir a una clase del Programa de información para padres, una clase que resulta interesante y maravillosa. Está diseñada para ayudarle. El objeto de este Programa de información para padres es informar a los padres sobre las consecuencias del divorcio, los cambios que tienen lugar en la unidad familiar y la participación del tribunal en relación con los hijos involucrados en el divorcio, paternidad o caso de tutela. Esta Orden y Notificación concierne a todos los padres que

entablan una acción de disolución de matrimonio o separación legal o cualquier procedimiento de paternidad, en el cual ha solicitado que el tribunal determine la tutela o tiempo a pasar con el padre o la madre a partir del 1 de enero de 1997, y todos los otros casos de relaciones intrafamiliares si así lo ordenó el Tribunal. Asegúrese de leer esta orden y notificación y cumpla con lo que ahí se estipula.

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LOS HIJOS MENORES. Este documento describe a sus hijos y los lugares donde han vivido durante los últimos cinco años. Ambas partes deben presentar este documento para informar al tribunal sobre otros casos de tutela y del tiempo a pasar con el padre o la madre que conciernen a sus hijos.

PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL CON HIJOS Este es el formulario que su cónyuge llenó para informar al tribunal la forma como percibe los hechos relacionados con bienes, deudas, mantenimiento del/de la cónyuge (pensión alimenticia), tutela de menores, visitas a los niños, manutención de menores, seguranza, embarazo y cualquier otra cosa sobre el matrimonio. Lea con cuidado todo el texto, y decida lo que desea hacer. Sus opciones son las siguientes:

- 1. No actuar. Implica que su cónyuge puede obtener una separación legal y manifestar al juez la forma en que percibe los hechos sin que usted informe sobre lo que usted piensa. Esto es un incumplimiento. Aún en estos casos el juez tratará de decidir lo que es mejor, pero nunca es recomendable ignorar un procedimiento del tribunal y recibir una orden del tribunal en la que usted no haya participado. Usted deberá buscar la asesoría de un abogado antes de que opte por no actuar.
- 2. Decidir con su cónyuge cómo desea manejar todo: bienes, deudas, manutención del/de la cónyuge, manutención de menores, visitas a los niños, tutela y cualquier cosa sobre el matrimonio. Después usted y su cónyuge presentarán documentos ante el tribunal estipulando su convenio sobre cualquier cosa. Esto se denomina Acuerdo o Estipulación. Esta siempre será la mejor forma de proceder si usted y su cónyuge desean vivir separados y desligados y pueden hablar sobre asuntos críticos para decidir la forma en que ambos desean manejar la separación legal. Los mediadores le pueden ayudar en esto. El Centro de autoservicio cuenta con una lista de mediadores y sus honorarios.
- 3. Objete lo que su cónyuge manifestó en la Petición, presente una Respuesta indicando la forma como usted percibe los hechos y cómo desea usted manejar todo: bienes, deudas, manutención del/de la cónyuge (pensión alimenticia), tutela, manutención de menores, visitas a los niños, y cualquier cosa sobre la separación legal. Lo anterior convertirá a su caso en un asunto impugnado. Aún si usted presenta una Respuesta, usted y su cónyuge aún pueden decidir ponerse de acuerdo sobre parte o todos los asuntos y podrán presentar los documentos del tribunal para un Acuerdo o Estipulación. Los Mediadores pueden ayudarle en esto y el Centro para notificación personal cuenta con una lista de mediadores y sus honorarios. Si usted presenta una Respuesta y no está de acuerdo con su cónyuge deberá asegurarse de presentar los documentos del tribunal que necesita para presentar el caso ante dicho tribunal.

PLAN GENERAL DE FAMILIA: Este plan es un acuerdo detallado de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza que explica cómo se debe de tomar decisiones y cuando los menores van a estar con cada padre de familia. El plan general de familia puede crearse por los padres, por mediación, con ayuda de empleados del tribunal, con abogados, o por un juez después de una audiencia o en un juicio.

HOJA DE CÁLCULOS PARA LA MANUTENCIÓN DE MENORES: Esta es la cantidad de manutención que la otra parte cree que el tribunal debe de ordenar para los menores incluyendo toda la información que la otra parte usó para calcular la cantidad de manutención que se debe.